

I-L-525-2021-
AL. GDUAAAT

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



GDUAAAT- 264
FOLIO N°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-06-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 205 -2021-GDUAAAT/GM/MPMN

Moquegua, 26 AGO. 2021

VISTOS: El Expediente Administrativo N° 2105908 de fecha 29/03/2021, presentado a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la administrada Yoni Rosa Vizcarra Quispe, identificada con DNI N° 04438433, solicitando su renuncia al Lote N° 04, de la Manzana "K", del Sector Sub Sector 1A-5 Pampas de Chen Chen, Centro Poblado de Chen Chen del Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía jurídica, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; tal como prevén la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con carpeta de Adjudicación N° 0001420-2011, la administrada YONI ROSA VIZCARRA QUISPE, viene tramitando la adjudicación de Lote N° 04, de la Manzana "K", del Sector Sub Sector 1A-5 Pampas de Chen Chen, conforme consta en el Expediente Administrativo N° 20019, Solicitud Única de Trámite (SUT), de fecha 15 de julio del 2011;

Que, mediante Carta, de fecha 29 de mayo del 2021, con firma legalizada notarialmente, la administrada YONI ROSA VIZCARRA QUISPE, presenta renuncia irrevocable a la posesión de Lote N° 04 Manzana "K", del Sector Sub Sector 1A-5 de Pampas de Chen Chen, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34° del Reglamento aprobado con Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPMN y su modificatoria;

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 34° del Reglamento en mención, una vez presentada la solicitud por mesa de partes, y reuniendo los requisitos establecidos, se procederá a emitir la resolución correspondiente, que acepta la renuncia del lote, y se revierte a dominio Municipal para su posterior adjudicación a terceros; por lo que amerita emitir resolución;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Adjudicación de Lotes de Terreno del Programa Municipal de Vivienda, aprobado con Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPMN y su Modificatoria, TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; en uso de las facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones respectivas;

SE RESUELVE

PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de lote presentado por la administrada YONI ROSA VIZCARRA QUISPE, solicita la renuncia al Lote N° 04, de la Manzana "K", del Sector Sub Sector 1A-5 Pampas de Chen Chen, Centro Poblado de Chen Chen del Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua; en consecuencia REVERTIR dicho lote a dominio de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para que sea adjudicado a favor de terceros.

SEGUNDO.- DISPONER, que aquellos Ex - adjudicatarios que hayan renunciado a los lotes que le fueron asignados, o hayan sido revertidos, no podrán volver a ser postulantes del PROMUVI, por cuanto son beneficiarios por única vez.

TERCERO.- NOTIFICAR, a la administrada Yoni Rosa Vizcarra Quispe, en su domicilio ubicado en la Asociación Villa Jerusalén, N° 04, de la Manzana "K", del Sector Sub Sector 1A-5 Pampas de Chen Chen, Centro Poblado de Chen Chen del Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GDUAAAT
SGPCUAT
AL GDUAAAT
PROMUVI
CC ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL

